

Gobierno promueve la captación de mayores niveles de ahorro

Decreto Ley N° 22211

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el artículo 15° del Decreto Ley 17330, con el objeto de promover la captación de mayores niveles de ahorro, necesarios para financiar los distintos sectores productivos del país, en especial la industria de la construcción;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Suspéndese los efectos de lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Ley 17330 para el caso de empresas bancarias a que se refiere el Decreto Ley 14480, modificado por la Ley 15580, y para la apertura de sucursales y agencias de las empresas bancarias comerciales ya establecidas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos setentiocho.

General de División E. P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República .

General de División E. P., OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vicealmirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas, Encargado de la Cartera de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División E. P., JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E. P., OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de División EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Vicealmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contralmirante AP GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 13 de Junio de 1978

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP., OSCAR MOLINA PALLOCCHIA.

Vicealmirante AP., JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP., JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

Doctor JAVIER SILVA RUETE.